



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 66550

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Cuatro (4) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Héctor Antonio Cabeza Núñez** contra: **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena**, radicado único No. **110010205000202200538-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada por HÉCTOR ANTONIO CABEZA NÚÑEZ contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, por las razones expuestas en la motiva de esta providencia. SEGUNDO: ENTERAR de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 13468-31-89-002-2011-00172-01 entre quienes se encuentra **JAIRO PUPO REYES, FABIAN AMADOR BARRAZA, BEATRIZ HELENA BARRAZA SUAREZ, DANOLIS GARCIA GUTIERREZ, LUIS ALBERTO MIRANDA NAVARRO, BETTY MEJIA SERRANO, ILSE SUAREZ IBAÑEZ, HECTOR ANTONIO CABEZA NUÑEZ, EDUARDO JOSE CASTAÑEDA QUINTERO, INGRID AREVALO PEÑALOZA, TATIANA PEÑAS VILLANUEVA, MADELEINE JARABA ECHAVEZ, NAVITH DE JESUS ROCHA MEJIA, LILIANA PEREZ SOTO, ELIZABETH NAVARRO CARO, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RED CARIBE CTA** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 2 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 2 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral